

público concurso para la contratación de los pertinentes trabajos de conservación de los jardines y arbolado en distintas vías públicas y edificios de interés municipal por un periodo de diez años y bajo el tipo anual de cuatrocientas sesenta mil pesetas, a satisfacer con cargo a la partida 258, capítulo II, artículo único, del presupuesto ordinario de gastos en vigor, según proyecto expuesto en la Sección de Fomento.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otras 10 pesetas en sello municipal, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, y deberán ajustarse en su contenido a lo dispuesto en el artículo 21 del pliego de condiciones que sirve de base al concurso, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas presentadas, durante las horas de diez a doce de la mañana, en dicha Sección de Fomento.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa de concurso constituida al efecto en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la contratación de los trabajos de conservación de los jardines y arbolado existentes en distintas vías públicas y edificios propiedad del Municipio o que albergan servicios del mismo y engravillado de parques y jardines en la ciudad de Tarrasa», y se acompañarán por separado con resguardo de fianza provisional por importe de 9.200 pesetas,

deducida en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del invocado Reglamento.

Tarrasa, 11 de julio de 1964.—El Alcalde, M. Onandia.—4.229-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en diversas calles del sector sur-este de esta capital.*

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en diversas calles del sector sur-este de esta capital.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, una cantidad de ochenta mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Las proposiciones serán admitidas de diez a trece horas en la oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposicio-

nes, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Las linternas utilizadas serán del tipo bifocal y unifocal asimétricas y aptas para el empleo de dos lámparas de vapor de mercurio color corregido de 250 y 400 vatios.

Las columnas serán metálicas, con fuste troncoónico en forma de báculo sencillo u otra análoga, siendo el saliente del brazo el que corresponda a cada caso en el proyecto.

Los brazos murales previstos serán de construcción enteramente metálica, de 1,50 metros de saliente como máximo y de un diámetro mínimo de 50 milímetros.

Las reactancias y condensadores necesarios serán de marca acreditada en el mercado español, como de primera categoría.

El adjudicatario se comprometerá a conseguir los niveles medios de iluminación proyectados.

El plazo para el suministro de los aparatos, linternas, columnas, brazos etc., será el de un mes, a contar de la notificación de adjudicación, y de dos meses y medio más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de todos estos elementos.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en diversas calles del sector sur-este de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 20 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.319-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido:

Tramitándose en este Juzgado expediente de devolución de fianza, por cese en su cargo, del Procurador don Angel López de Munain Pinedo, pueden formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de seis meses a tenor del artículo 26 del Estatuto General de Procuradores.

San Vicente de la Barquera, 6 de julio de 1963.—El Secretario, Jesús Seoane.—El Juez de Primera Instancia, Javier S. Pago.—5.052-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo se ha iniciado expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de

diciembre de 1962 con motivo del remolque prestado por la m/n «Cala Figueras», al m/v. «Mallorquín» desde siete millas al doscientos cincuenta y seis grados del Faro Oropesa hasta el puerto de Castellón, los días dieciocho y diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la citada Ley, citándose por el presente a los que puedan considerarse interesados en el procedimiento para que en el plazo de treinta días naturales se personen en el expediente aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Cartagena, 17 de julio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo, Manuel de Querol.—5.832-E.

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo se ha iniciado expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, con motivo del salvamento de los restos del m. v. «Carmela Sánchez Vera», folio 9 de la segunda lista de Cartagena, naufragado en las proximidades de «Punta Chinchó», en la isla de Ibiza, bahía de San Antonio Abad, en la noche del 11 al 12 de diciembre de 1963, y salvamento de la carga del mismo, consistente en bidones de aceites lubricantes,

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley, citándose por el presente a los que puedan considerarse interesados en el procedimiento para que, en el plazo de treinta días naturales, se personen en el expediente, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Cartagena, 24 de julio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo, Manuel de Querol.—5.921-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 469.003 de entrada y 262.344 de registro, correspondiente al constituido en 30 de noviembre de 1962, de la propiedad del Banco Español de Crédito, para garantía de Cubiertas y Tejados, S. A., para responder ejecución obras proyectos tercera fase carretera Aalun Playa (paseo de las Dumas), provincia de Sahara. Importa el depósito 677.000 pesetas. (Expediente 995/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.096-C.

## Delegaciones Provinciales

### LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos número entrada 69 y número registro 14.655, de 2.000 pesetas, constituido por don Manuel Peláez Castaño, domiciliado en Antonio Bordas, 2, La Bañeza (León), se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 2 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—1.137 D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

### MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento número 121 de 1962 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.311 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.311.—En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1964. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 121 del año 1962 seguido contra ...., Dario Silva Prieto y Celestino Sobrado Blas, ambos residentes en el extranjero, en rebeldía estos últimos y en libertad los dos primeros, por lo que a este procedimiento afecta.

Fallo que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario, a Dario Silva Prieto, en rebeldía, a la pena de multa de quince millones de pesetas; a Celestino Sobrado Blas, también en rebeldía, la de un millón de pesetas de igual sanción; a ... a la de ..., y a ... a la de ... pesetas; debiendo seguir caso de insolvencia total o parcial para el pago de esas sanciones, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Decreto el comiso por constituir materia delictiva de los saldos de las cuentas corrientes de Dario Silva Prieto y Celestino Sobrado Blas, las cuales quedarán en lo sucesivo sometidas a las prescripciones del Decreto número 313, de 5 de julio de 1937. Notifíquese en forma legal a los condenados esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación personal en cuanto a los rebeldes, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados rebeldes, Dario Silva Prieto y Celestino Sobrado Blas, se publica el presente, advirtiéndoles por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y De-

fraudación, previa presentación personal de los interesados, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—2.363.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento número 4 de 1960 por delito de contrabando monetario en el que se ha dictado la sentencia número 7.759 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 7.759. En la villa de Madrid, a 2 de julio de 1960. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios; habiendo visto el expediente señalado con el número 4 del corriente año 1960, contra Carmen Muñoz Claros, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Enriqueta, natural de Málaga y vecina de Sabadell (Barcelona), contra Dolores Rueda Anguita, de veinticinco años de edad, casada, hija de Antonio y de Francisca, natural de Higuera de Calatrava (Jaén) y vecina de Barcelona; y contra..., todos ellos en libertad por lo que a este expediente y jurisdicción se refiere.

Fallo que debo condenar y condeno a los encartados en este expediente, Carmen Muñoz Claros, Dolores Rueda Anguita y ..., como autores de delito monetario—con distinta participación en los hechos—previsto y penado en el apartado séptimo del artículo primero de la vigente Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938, a la pena de multa de 1.000 pesetas a cada una de las dos primeras, o sea, a Carmen Muñoz y Dolores Rueda, y a la de ... pesetas a ..., los que, caso de no hacerlas efectivas, sufrirán prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas. Y se decreta el comiso e ingreso en el Tesoro Público, por ser materia delictiva, de las 4.000 pesetas ocupadas como producto de la venta de los dólares en cuestión. Notifíquese esta sentencia a los encartados, requiriéndoles al propio tiempo al pago de las multas impuestas. Y, en período de ejecución de sentencia, dedúzcase de la cantidad decomisada la suma de 11,20 pesetas, importe de los gastos de remisión al Instituto Español de Moneda Extranjera de las mencionadas 4.000 pesetas. Y librese para que aquéllos tenga lugar, los correspondientes exhortos a los señores Jueces de Instrucción de Sabadell y Barcelona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación a las condenadas Carmen Muñoz Claros y Dolores Rueda Anguita, por no haber sido habidas, se publica el presente advirtiéndoles por medio del mismo que esta sentencia es firme dada la cuantía de la materia delictiva y no cabe contra ella recurso alguno.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—2.364.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

### BARCELONA

Se pone en conocimiento de los individuos Pierrrot y Jaime, que en las actuaciones obrantes en el expediente de contrabando número 650/1963 han sido

mencionados por tales nombres como proveedores de parte de la mercancía afectada al mencionado expediente, instruido por descubrimiento de productos químicos, así como de los encartados Mr. Emile Chijner, propietario de una farmacia situada en la calle de San Martín de París, y Juan Muñoz Peña, que fué apoderado de Laboratorios Bagó, de Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia convocando la celebración de la vista para el día 5 de octubre de 1964, a las once horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, notificándoles asimismo a los mencionados en primer lugar que los géneros afectos a tales actuaciones han sido valorados reglamentariamente en 1.908.050, valoración que ha adquirido firmeza.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.834-E.

### GERONA

Ignorándose el actual paradero de Jaime Crusat Folch, que antes lo tuvo en Gerona, calle Bernardo Boadas, núm. 12, de Juan Martín, vecino de Cerbere (Francia); de Miguel Costa Alberni, que antes lo tuvo en «Camping La Fresca», de Rosas; de Antonio Vila Borrás, que lo tuvo en Port-Bou (Gerona); de John Harvey Fischer, de domicilio desconocido; de Francisco Javier, núm. 12, segundo, primera; de Pedro Bestard Serra, que lo tuvo en calle Juan Mestres, núm. 3, primero, tercero, de Palma de Mallorca; de Juan Colomer, domiciliado en Can Ballell, isla Formentera (Baleares); de Magdaleno Navarro Navarro, de domicilio desconocido; del Capitán de la embarcación «Solita del Mar», señor V. Costa, de domicilio desconocido; de Jean Laporta, residente en Marsella (Francia), se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 24 de septiembre de 1964, a las diecisiete treinta horas, para ver y fallar el expediente 221/1962, instruido por aprehensión de tejidos y otros géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 24 de julio de 1964.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.834-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Ozcoidi, en representación de «Industrial Piscícola Navarra, S. L.».

Domicilio en Pamplona: Avenida San Ignacio, número 8.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urederra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Artaza-Valle de Amescoa Baja (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantando de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de julio de 1964.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.111-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael López Rodríguez, calle José Antonio, número 87.

Nombre del representante en Sevilla: Don José María Olmedo Pujol, calle Asunción, número 53.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiel.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de junio de 1964.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—5.065-C.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Metalúrgica Cerrajera, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondragón (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, A. Doñabeitia.—1.127-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Castej Sala (expediente 12.139), y de su representante: Don Adriano Rubio Suau. Muntaner, 9, primero, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Olot (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 29 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe.—867-D

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Arroyo Gómez.

Domicilio: Calle Banderas de Castilla, Talavera de la Reina (Toledo).

Representante: Don José Ramón Agulló Agulló.

Domicilio: Calle Sillería, número 10, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Establecimiento de servicio de barcas para uso público.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de Cazalegas).

Término municipal en que radicarán las obras: Cazalegas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 11 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—1.134-B.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Universidades

#### MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace

pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía de don José Lastas Miguélez, por extraviado del que le fué expedido en 6 de febrero de 1941. Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Jefe del Negociado, Mercedes Magro.—5.160-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Bigastro un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en el apoyo número 33 de la derivación al centro de transformación Bigastro actual, y con un recorrido de 195 metros, que atraviesa terrenos de don Joaquín Pérez Ros, don Cristóbal Pérez García y un camino, alimentará el centro de transformación intemperie «Campo Parada», en Bigastro. Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Callosa de Segura-Rafal una línea trifásica a 11 KV, para unir las redes de las localidades citadas y con un recorrido de 5.578 metros, que atraviesa terrenos de don Ramón Aguiló, El Monja, don Miguel Ferrer, don José Ruiz, don Miguel Ferrer, don José Canales, don José Grau, don Trinitario Seva, don Antonio Martínez, don Manuel Ruiz, don Francisco Seva, don Antonio García, don Esteban Ferrández, don José Seva, don Rafael Campello, don Miguel Campello, doña María Bertoméu, doña María Mompeán, don José Lucas, don Joaquín Trives, don José Sebastián, don Juan Moreno, don Manuel Ferrández, don Francisco Roca, don Manuel Hernández, doña Josefa Roca, don Trinitario Mazón, don M. Hernández, don Andrés Cuartero, don Gabriel Ballesta, don Francisco Rodríguez, viuda de José Niguez, don José Bertoméu, don Francisco Cañizares, don José Gómez, don Manuel Berna, don José Barberá, viuda de Rodríguez, don Antonio Bertoméu, don Manuel Bertoméu, don José Herrero, doña Aurora Alonso, don José Muia, don Antonio Martínez, don Joaquín Rufete, viuda de Salinas Cases, don Martín Rufete, don Manuel Rufete, doña Rosario Salinas, don Agustín Bertoméu, don José Salazar, don José Mula, doña Rosario Soriano, doña María Leal, don Manuel Sanz, don Joaquín Pastor, doña Luz Pastor, viuda de Martín García, doña Josefina Pesceto, varias acequias y caminos, línea B. T., líneas telefónicas, carretera Callosa-Orihuela y Orihuela-Rafal, solicitando la declaración de utilidad pública para la imposición de servidumbre forzosa de paso y concesión administrativa. Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Orihuela una línea trifásica a 11 KV, que entroncando en el apoyo número 49 de la línea Campomar-Torre Vieja, que atraviesa la carretera de Torre Vieja-Cartagena, en el kilómetro 8,170 y terrenos de doña Elena

Sánchez de Villavicencio y don José Pérez Soler, terminará en Cabo Roig.

Se solicita la declaración de utilidad pública para la imposición de servidumbre forzosa de paso y concesión administrativa.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Alicante, playa de San Juan, un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en la línea a Moteles y con un recorrido rectilíneo de 486 metros aéreos y 26 metros de cable subterráneo, al final alimentará el centro de transformación de Apeadero, atraviesa terrenos de don Francisco Espinós, don Vicente Rocamora, El Balde, don Juan Espinós, dos caminos, líneas telefónicas y una línea de B. T. y solicita la declaración de utilidad pública para la imposición de servidumbre forzosa de paso y concesión administrativa.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Bigastro un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en el apoyo número 22 de la derivación al centro de transformación Bigastro actual, y con un recorrido de 275 metros que atraviesa terrenos de don Joaquín Martínez Campillo, Ayuntamiento de Bigastro y un camino, alimentará el nuevo centro de transformación intemperie de Bigastro.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Sindicato de Riego Mayor de Polop.

Objeto: Instalar en Pelop una línea trifásica a 11 KV, que entroncando en otra línea del citado Sindicato y con un recorrido de 1.062 metros, que atraviesa terrenos de don Fernando Villanova, doña Cecilia Pérez, don José Fuster, don Salvador Bou, Ayuntamiento de Benidorm, don Francisco Zaragoza, don Luis Sagivela y don Laureano Sanz, terminará en un centro de transformación de 50 KVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Crevillente un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en el apoyo número 4 de la línea de alimentación a la caseta de don Pedro Cecilia y con un recorrido rectilíneo de 269 metros, que atraviesa terrenos de don Antonio Candela, Mas Candela, don Salvador Manchón y un camino, suministrará energía a la caseta de don Salvador Manchón Alfonso.

Se emplearán materiales nacionales.

Alicante, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—5.835-B.

#### LA CORUÑA

Con motivo de la presentación en esta Delegación del proyecto de «Elaborados Metálicos, S. A. (EMESA)», referente a la ampliación y modernización de la fábrica de La Grela (La Coruña), y por estar incluido este proyecto entre las obras declaradas de urgencia, de acuerdo con el Decreto-ley 5/1964, de 23 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1964, son de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 52, por lo que a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación citada y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Doña Emilia Regueira Maceiras y otros, con domicilio en Noya, 7, primero, La Coruña.

Don Antonio Teijido Doval (Herederos de María Doval Catoira), La Coruña.

Don Jesús González Moro Cervigón, con domicilio en Sánchez Bregua, 3, cuarto, La Coruña.

La Coruña, 28 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.161-D.

#### MADRID

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Distribución Centro».

Objeto de la petición: Línea eléctrica de doble circuito a la tensión nominal de 45 KV, con conductores de aluminio-aceo, con una sección total de 181,7 milímetros cuadrados y resistencia de 0,18 ohmios por kilómetro, con aisladores en cadena sobre apoyos metálicos, equipados con cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud de esta línea será de 3,363 kilómetros, y tendrá su origen en la subestación de Chamartín, y su término en la futura subestación de Hortaleza. El objeto de esta línea será el establecimiento de la interconexión entre las dos subestaciones citadas.

Valor de la instalación: 2.549.156 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.191-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### ALMERIA

##### Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Escudero.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquillero de piensos, compuesto de un triturador «Serraleón» y un motor eléctrico de 6 HP. en el paraje «Guainos Bajos».

Localidad: Adra.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 24 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—5.904-B.

##### Traspaso de industria

Nombre del peticionario: Don José Montero Expósito.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como propietario el molino maquillero número 208-T, sito en la calle de San Sebastián.

Localidad: Tabernas.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 21 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—5.836-B.

Nombre del peticionario: Don José Montero Expósito.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como propietario el molino maquero de piensos número 41-P, sito en la calle Fuente Vieja.

Localidad: Tabernas.

Capital: 13.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 21 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—5.837-B.

#### CADIZ

Habiéndose extraviado el resguardo A 4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 799.987, serie An, expedido por el Jefe del silo de Villamartin, importante en pesetas 51.515,10, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Jerez de la Frontera, 23 de julio de 1964.—El Ingeniero, Jefe provincial, Julio Berbel.—5.905-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.741, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 30 de abril de 1948, comprensivo de 22.000 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Giménez y Giménez, S. en C.», de Zaragoza, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—1.136-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 4.123 y 4.991, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fechas 2 de marzo de 1949 y 8 del mismo mes de 1950, comprensivos de 3.600 y 2.500 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva espe-

cial para los títulos de «Papel de reserva social», a nombre de la entidad «Roca Guix, S. A.», de Cornellá de Llobregat (Barcelona), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.—1.140-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 5441, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 9 de abril de 1951, comprensivo de 13.900 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva social para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Trust Joyero», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—5.131-C.

## Delegaciones provinciales

### LAS PALMAS

#### Devolución de fianza

Por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», contratista adjudataria de las obras que integran 200 viviendas protegidas construidas por el Instituto Social de la Marina en la localidad de Arrecife de Lanzarote, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva depositada para garantizar las citadas obras.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda presentar reclamaciones en esta Delegación; sita en la calle General Primo de Rivera, número 1, quien tuviera algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1964.—El Delegado provincial, Pedro Gómez Cantolla.—4.232-A.

## Gerencia de Urbanización

*Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Ofra», de Santa Cruz de Tenerife*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Ofra», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, Numancia, número 9, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.259-A.

*Información pública de la delimitación del polígono «San Fernando» (ampliación), de Badajoz*

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, la delimitación del polígono «San Fernando» (ampliación), sito en el término municipal de Badajoz, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: El vértice A, se encuentra en la limitación Sur de la primera determinación en el encuentro del primer tramo con el segundo. Lado: A-B. Dirección: N. Longitud: 77.

Observaciones: Coincide con el tramo segundo de la primera terminación en el límite Sur y es recto.

Lado: B-C. Dirección: E. Angulo: 270°. Longitud: 29. Observaciones: Coincide con el tramo tercero de la primera terminación del límite Sur y es recto.

Lado: C-D. Dirección: SE. Angulo: 260°. Longitud: 70. Observaciones: Recto y sigue la tapia oeste de la parcela situada al oeste del Sanatorio Quirúrgico José Antonio.

Lado: D-A. Dirección: SO. Angulo: 270°. Longitud: 42. Observaciones: Recto, sigue el lindero norte de la carretera de Portugal.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación al presunto titular que a continuación se relaciona:

Don Francisco Fernández. Domicilio, General Franco, 99 Miájadés (Badajoz). El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, calle Menacho, 9 y 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Badajoz para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.260.

*Información pública del proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Fontajáu», de San Gregorio (Gerona)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Fontajáu», sito en el término municipal de San Gregorio (Gerona). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Gerona, calle General Primo de Rivera, 33, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.256-A.

*Información pública del proyecto de captación, regulación y conducción de agua del polígono «Coya», de Vigo (Pontevedra)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de captación, regulación y conducción de agua del polígono «Coya», sito en el término municipal de Vigo (Pontevedra). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobián Roffignas, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.257-A.

*Información pública del proyecto de captación, regulación y conducción de agua del polígono «Coya», de Vigo (Pontevedra)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de captación, regulación y conducción de agua del polígono «Coya», sito en el término municipal de Vigo (Pontevedra). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobián Roffignas, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.257-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de régimen in-

terior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 400.000 obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales, serie XXII, números 1/400.000, al interés bruto anual del 6,072 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, excepción hecha del de negociación y el de auxilio económico al Ayuntamiento de Sevilla, que será de cargo de la Sociedad emisora, amortizables en veinticinco años, a partir de

1967, con arreglo al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública de 24 de marzo de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de julio de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.129-C.

**PANACEA, S. A., COMPANIA DE SEGUROS**

**ZARAGOZA**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		300.000,00	Capital social .....		600.000,00
Caja y Bancos .....		251.100,54	Reservas técnicas .....		249.637,14
Valores mobiliarios .....		213.000,00	Provisiones .....		26.256,25
Recibos de primas pendientes de cobro .....		15.921,00	Acreeedores diversos .....		57.845,36
Deudores diversos .....		467,80	Cuentas de valores nominales .....		218.000,00
Gastos de constitución .....		11.722,64			
Mobiliario .....		98.192,48			
Resultados .....		112.334,28			
Cuentas de valores nominales .....		213.000,00			
<b>Total .....</b>		<b>1.145.738,74</b>	<b>Total .....</b>		<b>1.145.738,74</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior .....		130.233,00	Ramo de Enfermedades .....		17.898,72
			Saldo deudor ejercicio actual .....		112.334,28
<b>Total .....</b>		<b>130.233,00</b>	<b>Total .....</b>		<b>130.233,00</b>

809-D.

**«MULTIMAR, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS**

**MADRID**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas, parte no desembolsada .....		1.000.000,—	Capital suscrito .....		5.000.000,—
Caja y Bancos .....		5.965.057,65	Reservas patrimoniales .....		3.669.810,84
Fondos públicos y otros valores .....		17.898.166,41	Reservas para riesgos en curso netas .....		12.169.779,—
Depósitos y fianzas .....		12.674,—	Reservas para siniestros pendientes netas .....		8.241.494,—
Mobiliario y vehículos .....		113.989,—	Saldos acreedores Compañías Reaseguradoras .....		4.837.194,51
Saldos deudores Compañías Reaseguradoras .....		6.880.937,87	Acreeedores varios .....		456.846,92
Saldos Agentes y clientes .....		4.100.803,28	Provisión para impuestos pendientes de pago .....		900.180,74
Deudores varios .....		634.755,49	Provisión para saldos de dudoso cobro .....		129.336,22
Cuenta de valores nominales .....		110.000,—	Otras provisiones .....		194.816,60
			Cuenta de valores nominales .....		110.000,—
			Saldo a cuenta nueva .....		1.006.924,87
<b>Total .....</b>		<b>36.716.383,70</b>	<b>Total .....</b>		<b>36.716.383,70</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas cedidas en reaseguro .....		8.086.727,94	Saldo del ejercicio anterior .....		120.605,04
Comisiones pagadas netas .....		8.390.846,23	Primas directas .....		33.221.402,62
Siniestros pagados netos .....		14.842.759,41	Primas aceptadas en reaseguro .....		6.567.521,99
Gastos generales .....		6.921.853,31	Impuestos y derechos cobrados .....		4.885.278,84
Contribuciones e impuestos .....		1.864.925,09	Otros beneficios .....		937.200,06
Reservas para riesgos en curso netas .....		12.169.779,—	Reservas riesgos en curso del ejercicio anterior .....		
Reservas para siniestros pendientes netas .....		8.241.494,—	netas .....		9.081.197,50
Reservas para comisiones pendientes de pago .....		23.727,95	Reservas siniestros pendientes ejercicio anterior .....		7.320.704,46
Aportación fondo compensador accidentes de trabajo .....		584.872,21	netas .....		
Saldo a cuenta nueva .....		1.006.924,87			
<b>Total .....</b>		<b>62.133.910,01</b>	<b>Total .....</b>		<b>62.133.910,01</b>

4.675-C.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE REASEGUROS NACIONALES E INTERNACIONALES**  
**BARCELONA**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	1.871.912,54	Capital .....	12.000.000,—
Valores .....	5.118.147,50	Reservas .....	167.208,97
Compañías reaseguradas .....	27.628.092,93	Reservas técnicas .....	3.769.122,50
Mobiliario e instalación .....	844.328,98	Compañías reaseguradas .....	22.244.154,34
Deudores varios .....	287.608,67	Acreedores diversos .....	1.546.892,92
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo Pérdida en 31-12-60, ges-			
tión C. E. R. S. A. ....	4.679.549,66		
Beneficio ejercicio 1961 .....	78.690,40		
Beneficio ejercicio 1962 .....	212.815,80		
Beneficio ejercicio 1963 .....	413.255,35		
	<b>3.977.288,11</b>		
	<b>39.727.378,73</b>		<b>39.727.378,73</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1963*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Primas cedidas .....	25.088.241,20	Primas .....	30.873.245,93
Siniestros netos .....	2.025.771,71	Intereses y rentas .....	200.605,27
Comisiones .....	870.419,65	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.956.485,67
Gastos generales .....	531.343,75		
Amortizaciones .....	382.182,71		
Reservas técnicas en 31-12-63 .....	3.769.122,50		
Saldo acreedor .....	413.255,35		
	<b>33.030.336,87</b>		<b>33.030.336,87</b>
4.709-C.			

**«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS**

*Balance cerrado en 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	2.964.943,34	Capital social .....	18.000.000,—
Bancos .....	43.243.508,83	Reservas patrimoniales .....	71.661.988,74
Valores mobiliarios .....	86.261.381,—	Reservas técnicas legales .....	196.406.957,—
Inmuebles .....	84.787.674,51	Provisiones .....	3.550.000,—
Delegaciones y Agencias .....	15.424.585,23	Reaseguro aceptado .....	284.765,45
Recibos de prima pendientes de cobro .....	41.974.645,76	Reaseguro cedido .....	14.690.276,36
Reaseguro aceptado .....	6.136.851,81	Delegaciones y Agencias .....	4.248.040,17
Reaseguro cedido .....	54.941.413,52	Acreedores diversos .....	18.447.606,59
Deudores diversos .....	432.453,32	Pérdidas y Ganancias .....	9.479.769,79
Efectos mercantiles a cobrar .....	521.946,78	Cuenta de valores nominales .....	8.616.840,50
Pianzas .....	100.000,—		
Cuenta de valores nominales .....	8.616.840,50		
	<b>345.386.244,60</b>		<b>345.386.244,60</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1963 en los Ramos de Riesgos Eventuales*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	101.174.172,39	Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	154.683.375,—
Gastos generales imputables al Ramo .....	45.083.667,31	Primas emitidas en el ejercicio .....	214.265.670,23
Gastos generales de producción .....	49.729.287,77	Derechos registro sobre primas emitidas en el ejercicio .....	16.099.681,04
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....	2.394.099,05	Impuestos reintegrables de derechos de pólizas y otros .....	7.339.577,88
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	183.080.468,—	Productos de fondos invertidos afectos al Ramo .....	14.524.451,28
Reaseguro aceptado .....	15.872.794,31	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo .....	52.526,63
Reaseguro cedido .....	104.464.843,52	Reaseguro aceptado .....	15.771.893,59
Riesgos extraordinarios .....	5.006.573,—	Reaseguro cedido .....	102.681.414,80
Saldo acreedor .....	23.619.257,60	Riesgos extraordinarios .....	5.006.573,—
	<b>530.425.162,95</b>		<b>530.425.162,95</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales .....	3.601.844,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio .....	23.619.257,60
Contribuciones e impuestos .....	4.584.149,54	Saldo del ejercicio anterior .....	2.161.430,44
Amortizaciones .....	4.614.924,71		
Provisiones .....	3.500.000,—		
Saldo acreedor .....	9.479.769,79		
	<b>25.780.688,04</b>		<b>25.780.688,04</b>

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En segunda convocatoria, y al objeto de nombrar nuevo Comisario para cada una de las emisiones de obligaciones de «Unión Española de Explosivos, S. A.», que más adelante se citan, se convocan Asambleas generales de señores obligacionistas de «Unión Española de Explosivos, S. A.», para el día 10 de octubre próximo, en el domicilio social, Madrid, paseo de la Castellana, número 20, como sigue:

A las diez horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 22 de mayo de 1950.

A las diez horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 3 de diciembre de 1951.

A las once horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 8 de enero de 1955.

A las once horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 1 de junio de 1959.

A las doce horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 3 de junio de 1960.

A las doce horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacio-

nistas tenedores de obligaciones emisión 30 de junio de 1961.

A las trece horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión 5 de octubre de 1963.

Tendrán derecho de asistencia a las Asambleas convocadas, por sí o representados, los obligacionistas que posean o agrupen 50 obligaciones como mínimo, solicitando al efecto tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garraida.—5.133-C.

**CIUDAD CONDAL, SOCIEDAD ANONIMA**

Muntaner, número 68

BARCELONA

Seguros de Entierro y Enfermedad

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	497.500,—	Capital .....	1.000.000,—
Caja .....	143.325,92	Fondo de reserva .....	40.845,05
Bancos .....	63.235,05	Reserva especial .....	25.567,17
Valores del Estado .....	198.606,50	Reserva siniestros pendientes .....	16.142,20
Depósitos .....	5.000,—	Tributos pendientes de pago .....	55.945,95
Gastos constitución .....	33.705,86	Acreedores varios .....	12.894,35
Mobiliario e instalaciones .....	186.150,35	Pérdidas y Ganancias .....	56.972,58
Material .....	18.400,—		
Recibos pendientes de cobro .....	36.876,45		
Mobiliario e instalaciones (inversión reserva especial) .....	20.453,74		
Valores sociales (inversión reserva especial) .....	5.113,43		
	<b>1.208.367,30</b>		<b>1.208.367,30</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros .....	1.032.244,35	Recaudación en el ejercicio .....	2.158.634,50
Gastos generales imputables al Ramo .....	1.077.964,10	Intereses .....	8.546,53
Beneficio .....	56.972,58		
	<b>2.167.181,03</b>		<b>2.167.181,03</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1963.—El Director-Gerente (ilegible).—1.014-D

**IBERIA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	13.413.608,01	Capital .....	10.000.000,—
Inmuebles .....	7.427.290,58	Reservas .....	6.909.779,32
Valores .....	24.783.688,75	Reservas técnicas .....	40.111.135,56
Anticipos sobre pólizas .....	301.905,75	Compañías Reaseguradoras .....	108.049.714,20
Fianzas .....	3.777.505,—	Acreedores diversos .....	17.101.900,87
Mobiliario e instalación .....	3.648.841,69		
Compañías Reaseguradoras .....	107.747.272,82	Pérdidas y Ganancias:	
Deudores diversos .....	24.042.012,79	Beneficio ejercicio actual .....	2.969.595,44
	<b>182.142.125,39</b>		<b>182.142.125,39</b>

*Cuenta de Perdidas y Ganancias del año 1963*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas .....	128.783.512,13	Primas .....	87.781.340,19
Siniestros netos .....	52.836.851,74	Primas aceptadas .....	108.107.204,07
Comisiones .....	13.299.522,87	Derechos de Registro y pólizas .....	8.759.711,36
Gastos generales .....	21.870.257,15	Intereses y rentas .....	1.380.662,86
Amortizaciones .....	3.088.858,12	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	56.930.814,53
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1963 .....	40.111.135,56		
Saldo acreedor .....	2.969.595,44		
	<b>262.959.733,01</b>		<b>262.959.733,01</b>

4.723-C.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.  
MADRID

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
0 - Inversiones	161.816.139,29	0 - Capital y financiamiento	284.973.103,85
00 - Tangible e...	2.522.109,55	06 - Fondos de financiamiento	236.619.200,—
Edificios industriales	14.324.597,96	Capital social	235.000.000,—
Edificios viviendas	542.326,61	Fondos de reserva	1.619.200,—
Maquinaria	141.776.978,02	07 - Crédito de financiamiento	15.452.288,21
Instalaciones	286.724,44	Cuentas de crédito	9.173.220,10
Herramental y utillaje	1.181.317,50	Acreeedores hipotecarios	6.279.068,11
Mobiliario y enseres	1.178.085,21	09 - Fondos de amortización	32.901.615,64
Material transporte	34.533.262,23	Fondos de amortización	32.901.615,64
01 - Intangible	549.866,07	1 - Cuentas financieras	4.700.705,48
Gastos fundacionales	2.864.326,91	13 - Exigible	4.700.705,48
Gastos ampliación capital	31.119.069,25	Acreeedores diversos	3.461.787,24
Concesiones mineras	161.955,64	Impuestos y retenciones a pagar	1.238.918,24
1 - Cuentas financieras	3.329.746,38	9 - Enlaces y transitorias	441.211,08
10 - Fondos disponibles	7.075.650,14	90 - Cuentas transitorias	441.211,08
Caja	8.422.138,09		
Bancos	10.405.396,52		
11 - Valores realizables	73.290.555,43		
Deudores varios	1.647.528,85		
Cientes comerciales	1.647.528,85		
Finanzas y depósitos	290.115.020,41		
2 - Aprovisionamiento existencias	8.422.138,09		
Almacén de productos	1.233.872,42		
Almacén repuestos y suministros	7.185.645,67		
Mercaderías en camino	2.620,—		
8 - Cuentas finales de resultados	73.290.555,43		
80 - Pérdidas y Ganancias	1.647.528,85		
9 - Enlaces y transitorias	1.647.528,85		
90 - Cuentas transitorias	290.115.020,41		
Suma el Activo	290.115.020,41	Suma el Pasivo	290.115.020,41

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
I Salarios y sueldos	6.259.139,31	I Ventas	89.171.071,03
II Retribuciones a administradores no comprendidos en sueldos	142.149,90	Resultado ejercicios anteriores	73.290.555,43
III Amortizaciones	2.747.604,28		
IV Seguros y cargas sociales	2.260.498,65		
V Impuestos	495.246,52		
VI Gastos generales	972.819,27		
Bancarios y financieros	588.166,65		
Diversos gastos	19.705.446,45		
VII Otros gastos	5.818.929,65		
Mat. p/explotación	3.564.012,38		
Energía eléctrica consumida	6.592.088,49		
Arranque y transporte escombros	1.254.788,31		
Utilización de escombros	2.475.627,62		
Diversos conceptos explotación	39.171.071,03		
Resultado ejercicios anteriores	73.290.555,43		
	112.461.626,46		

El Jefe de Contabilidad, José Rey de los Ríos.—Visto bueno: El Vicepresidente del Consejo, Justo Sarabia de Hazas.—5.013-Q.

## LA NATIONALE, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

MADRID

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo Caja y cuenta corriente Bancos	5.250.635,93		Reservas patrimoniales estatutarias	5.000.000,—	
Valores mobiliarios	66.937.147,—		Cuenta con la Casa Central	10.988.907,47	
Inmuebles	34.769.267,49		Fondo legal para fluctuación de valores	1.413.670,—	
Anticipos sobre pólizas	3.374.989,20		Reservas técnicas legales	91.826.354,—	
Saldos activos en efectivo	737.852,39		Siniestros, términos, rentas y rescates	2.017.788,—	
Recibos de prima pendientes de cobro	2.107.653,87		Beneficios a los asegurados	1.557.771,—	
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	9.174.226,—		Cuentas con las Compañías reaseguradoras	8.908.235,—	
Saldos activos en efectivo con los reaseguradores	75.000,—		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	347.092,40	
Deudores diversos	208.904,60		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	69.785,29	
Pérdidas y Ganancias	264.043,06		Acreeedores diversos	557.210,38	
<b>Total</b>	<b>122.899.719,54</b>		<b>Total</b>	<b>122.899.719,54</b>	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<b>Seguro directo:</b>			<b>Seguro directo:</b>		
Pagado por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates	9.195.654,23		Reservas técnicas del ejercicio anterior	84.924.361,25	
Gastos generales	5.926.263,21		Primas emitidas	16.505.922,17	
Reservas técnicas del ejercicio	93.653.337,40		Derechos de registro sobre primas	651.039,90	
Amortizaciones y quebrantos	364.168,35		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	67.731,10	
<b>Reaseguro cedido:</b>			Productos de los fondos invertidos	2.996.913,48	
Primas cedidas	1.460.633,—		<b>Reaseguro cedido:</b>		
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	8.422.141,—		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y gastos	782.641,—	
<b>Total</b>	<b>119.022.197,19</b>		Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores	9.174.226,—	
4.736-C			Otros elementos de crédito	3.519.195,23	
			Reservas de primas pendientes del ejercicio anterior	136.124,—	
			Saldo deudor ejercicio actual	264.043,06	
			<b>Total</b>	<b>119.022.197,19</b>	

## MUTUALIDAD MERCANTIL MADRILEÑA

Seguros de Accidentes del Trabajo

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	64.888,73		Fondos sociales	7.292.422,81	
Bancos	308.631,81		Fondo fluctuación valores	441.068,83	
Valores mobiliarios	11.718.220,—		Reserva para riesgos en curso	1.788.948,34	
Depósito en Ministerio de Trabajo	16.224,80		Reserva para siniestros pendientes	1.132.386,67	
Fianzas y depósitos (valor nominal)	1.300.000,—		Fondo reglamentario garantía (nominal)	1.300.000,—	
Instalación y mobiliario	39.896,50		Acreeedores diversos	239.706,90	
Deudores diversos	13.179,99		Excedente del ejercicio	1.266.508,28	
<b>Total Activo</b>	<b>13.461.041,83</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>13.461.041,83</b>	

## Cuenta de «Resultados» del ejercicio 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	429.275,65		Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	1.402.442,30	
Contribuciones e impuestos	42.784,—		Reserva siniestros pendientes ejercicio anterior	250.000,—	
Reaseguro cedido	365.489,83		Cuotas emitidas en el ejercicio	3.166.270,74	
Gastos de Administración	537.651,60		Derechos de Registro y Mora	267.661,94	
Amortizaciones	33.267,80		Producto de los fondos invertidos	436.540,34	
Reserva de riesgos en curso del presente ejercicio	1.788.948,34		Beneficios por realizaciones y cambios	25.945,—	
Reserva para siniestros pendientes	1.132.386,67		Impuestos reintegrados	32.008,40	
Otras provisiones	51.800,—		Sumas reintegradas por siniestros	35.929,95	
Consortio Seguros cedido	22.798,80		Otros ingresos	31.313,50	
Saldo acreedor	1.266.508,28		Consortio Seguros recaudadas por su cuenta	22.798,80	
<b>Total</b>	<b>5.670.910,97</b>		<b>Total</b>	<b>5.670.910,97</b>	
4.647-C					

**HIJOS DE F. MIRO Y CIA., S. A.**

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Hijos de F. Miró y Compañía, S. A.», celebrado el pasado día 16 de julio de 1964, se acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 19 de agosto de 1964, a las veinte horas, en el domicilio social de la calle Entenza, número 102, para que en la misma se examinen, deliberen y resuelvan los asuntos del orden del día, a saber:

1. Aprobación de una ampliación de capital de la Compañía.
2. Aprobación de una emisión de obligaciones de la Sociedad.
3. Modificación, en su caso, de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Caso de no asistir suficiente quórum en la primera convocatoria se señala el

siguiente día 20 de agosto, a la misma hora y lugar, para segunda convocatoria y con el mismo orden del día.

Para poder asistir a las Juntas será preciso acreditar previamente la condición de accionista y retirar, con cinco días de antelación, del domicilio social la oportuna papeleta de asistencia.

Barcelona, 20 de julio de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Oriol.—5.145-C.

**HERALDO DE ARAGON, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 4 de julio del presente año se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1964, a las diecinueve horas, en el domicilio social (paseo de la Independencia, 29), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los cargos interinos de la Sociedad.

2.º Propuesta de ampliación de capital.

3.º Modificación de los artículos 6, 29, 32 y 34 de los Estatutos sociales.

4.º Propuesta de ampliación de los medios de trabajo de la Sociedad.

Zaragoza, 25 de julio de 1964.—El Consejero Secretario, Fernando de Yarza.—5.141-C.

**VULART Y CIA. LA FISICA**

**BARCELONA**

Don José Vulart Vila, único socio sobreviviente de los que formaban la nombrada Sociedad Regular Colectiva, notifica a los ignorados herederos de don Francisco Rosell Amenós que por escritura de 6 de este mes ante el Notario don Federico Trias de Bes los ha excluido de la Sociedad, conforme al pacto L) de los que la rigen.

Barcelona, 17 de julio de 1964.—José Vulart Vila.—5.121-C.

**MUTUALIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

**Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo**

*Cuenta de Ingresos y Gastos habidos en el ejercicio de 1963*

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Primas del ejercicio .....	1.408.433,76	Accidentes .....	410.452,93
Derechos de Registro .....	111.226,60	Asistencia médica .....	85.173,—
Intereses de fondos invertidos .....	14.425,65	Material farmacéutico .....	94.002,40
		Traslado accidentados .....	1.780,—
		Déficit reserva accidentes 1962 .....	71.826,59
		Reaseguro .....	76.233,05
		Personal administrativo .....	223.152,74
		Seguros Sociales y Mutualidad .....	33.086,78
		Material oficina .....	9.846,90
		Correo y timbres .....	779,15
		Servicios de orientación .....	1.355,45
		Alquileres, teléfono, luz y limpieza .....	10.746,64
		Impuestos .....	1.587,40
		Realizaciones y cambios .....	21.234,70
		Gastos generales .....	35.211,39
		Enfermedades profesionales .....	46.853,95
		Amortización mobiliario .....	9.087,—
		Reserva para riesgos en curso .....	204.911,—
		Reserva gratificar empleados .....	42.291,12
		Saldo deudor del ejercicio actual .....	154.474,42
<b>Total .....</b>	<b>1.534.086,01</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.534.086,01</b>

*Balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
2. Caja .....	142.569,90	3. Reservas técnicas legales:	
3. Bancos: Efectivo en cuentas corrientes .....	449.494,67	* Para riesgos en curso .....	469.478,—
4. Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado .....	207.650,—	Para accidentes pendientes de liquidación .....	82.754,68
10. Recibos de primas pendientes de cobro .....	265.219,40		552.232,68
17. Fianzas en valores .....	130.200,—	9. Acreedores diversos:	
20. Mobiliario e instalación .....	62.647,—	Servicio de Reaseguro .....	15.600,64
Amortización efectuada .....	9.087,—	Consorcio compensación Seguros .....	5.817,75
	53.560,—	Retención utilidades .....	1.593,70
21. Material .....	5.294,30	Excedentes a favor de Mutualistas .....	471.337,31
24. Cuenta de Valores nominales:		Reserva para gratificar empleados .....	42.291,12
Valores depositados en Banco de España para fianza reglamentaria .....	140.000,—	Fondo compensador enfermedades profesionales .....	10.640,65
Valores depositados en B. March, C. Balear, B. Central y B. E. Crédito, libres .....	210.500,—		547.281,17
		10. Pérdidas y Ganancias:	
		Ejercicio actual .....	154.474,42
		11. Cuenta de valores nominales:	
		Depósito a favor del Ministerio de Trabajo .....	140.000,—
		Depósito voluntario .....	210.500,—
<b>Total .....</b>	<b>1.604.488,27</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.604.488,27</b>

**EL FENIX ESPAÑOL**  
Compañía de Seguros sobre la Vida  
Balance en 31 de diciembre de 1963

	ACTIVO		PASIVO		Total
	España Pesetas	Extranjero Pesetas	España Pesetas	Extranjero Pesetas	
1. Accionistas .....	—	—	10.000.000,00	—	10.000.000,00
2. Caja .....	—	81.462,64	—	—	81.462,64
3. Bienes .....	3.496.877,60	24.466.785,94	2.500.000,00	—	2.500.000,00
4. Valores mobiliarios .....	9.757.219,00	465.053.920,06	900.000,00	—	900.000,00
5. Inmuebles .....	—	55.106.783,11	7.500.000,00	—	7.500.000,00
6. Préstamos .....	—	842.227,09	16.000.000,00	—	16.000.000,00
7. Anticipos sobre pólizas .....	—	4.818.207,56	9.250.000,00	—	9.250.000,00
8. Usufructos y nudas propiedades .....	—	—	3.500.000,00	—	3.500.000,00
9. Delegaciones y Agencias .....	—	6.127.062,60	—	—	—
10. Recibos de primas pendientes de cobro .....	—	11.140.278,48	—	—	—
11. Coaseguradores .....	—	—	—	18.188.300,21	18.188.300,21
12. Reaseguro aceptado:	—	—	—	2.287.584,50	2.287.584,50
- Depósitos en poder de los cedentes.	—	263.012.586,06	—	—	—
- Saldos activos en efectivo .....	—	37.144.889,19	—	—	—
13. Reaseguro cedido:	—	—	1.876.784,54	—	1.876.784,54
- Reservas a cargo de los reaseguradores:	—	—	—	—	—
Matemáticas .....	—	128.181.972,01	—	—	—
Riesgos en curso .....	—	—	—	—	—
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	—	3.631.498,33	—	—	—
14. Deudores diversos .....	—	13.627.968,61	—	—	—
15. Rentas e intereses vencidos, pendientes de cobro .....	—	10.380.658,78	—	—	—
16. Efectos mercantiles a cobrar .....	—	—	—	—	—
17. Fianzas de constitución y primer establecimiento .....	—	—	—	—	—
18. Gastos de organización .....	—	—	—	—	—
19. Mobiliario e instalación .....	—	—	—	—	—
20. Material .....	—	—	—	—	—
21. Comisiones descontadas .....	—	—	—	—	—
22. Pérdidas y Ganancias .....	—	—	—	—	—
23. Cuenta de valores nominales .....	—	—	—	—	—
24. Cuenta de valores nominales .....	—	10.810.981,03	—	—	—
	13.254.096,60	1.033.927.231,49	63.933.938,61	983.247.389,48	1.047.181.328,09

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963**

	DEBE		HABER		Total
	España Pesetas	Extranjero Pesetas	España Pesetas	Extranjero Pesetas	
1. Gastos de administración generales .....	255.070,40	66.585,89	228.463,01	—	228.463,01
2. Contribuciones e impuestos .....	333.666,30	5.389.143,75	539.212,48	—	539.212,48
3. Amortizaciones .....	—	—	2.181,55	—	2.181,55
4. Provisiones .....	500.000,00	—	—	—	—
5. Guebrantos y gastos para realizaciones y cambios .....	15.169,30	—	—	—	—
6. Otros adeudos .....	33.222,70	6.908,83	—	—	—
7. Saldos deudores de los ramos en el ejercicio .....	—	—	—	14.746.507,68	14.746.507,68
	1.147.138,70	12.963.738,47	769.867,04	14.746.507,68	1.147.138,70



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,

Balance en 31 de

ACTIVO	España	Extranjero	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Accionistas .....	—	—	—
2. Caja .....	328.537,16	763.095,33	1.091.632,49
3. Bancos .....	101.255.244,54	147.145.493,74	248.400.738,28
4. Valores mobiliarios .....	1.005.950.415,66	1.842.073.495,97	2.848.023.911,63
5. Inmuebles .....	372.652.146,03	211.503.052,70	584.155.198,73
6. Préstamos .....	13.084.155,75	10.103.868,76	23.188.024,51
7. Anticipos sobre pólizas .....	46.387.597,98	7.556.809,64	53.944.407,62
8. Usufructos y nudas propiedades .....	677.329,28	13.887,08	691.216,36
9. Delegaciones y Agencias .....	40.340.453,78	185.996.509,20	226.336.962,98
10. Recibos de primas pendientes .....	187.126.008,77	180.710.732,28	367.836.741,05
11. Coaseguradores .....	—	—	—
12. Reaseguro aceptado:			
Depósitos en poder de los cedantes .....	161.422.061,38	98.205.908,33	259.627.969,71
Salidos activos en efectivo .....	11.380.301,67	145.842.952,88	157.223.254,55
13. Reaseguro cedido:			
Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas .....	354.767.632,00*	45.816.107,38	406.583.739,38
Riesgos en curso .....	150.997.309,43	294.130.378,27	445.127.687,70
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	287.034.575,32	1.001.769.975,02	1.288.804.550,34
Salidos activos en efectivo .....	134.103.770,22	13.982.483,44	148.086.253,66
14. Deudores diversos .....	39.207.280,79	50.643.424,78	89.850.705,57
15. Renta e intereses vencidos pendientes de cobro .....	2.639.884,76	7.920.378,19	10.560.262,95
16. Efectos mercantiles a cobrar .....	—	—	—
17. Fianzas .....	10.666.764,37	—	10.666.764,37
18. Gastos de constitución y primer establecimiento .....	—	—	—
19. Gastos de organización .....	—	—	—
20. Mobiliario e instalación .....	4.422.327,52	—	4.422.327,52
21. Material .....	—	—	—
22. Comisiones descontadas .....	—	—	—
23. Pérdidas y ganancias .....	—	—	—
24. Cuenta de valores nominales .....	1.009.500,00	39.274.377,43	40.283.877,43
	2.925.453.296,41	4.283.452.930,42	7.208.906.226,83

## Cuenta general de Pérdidas

DEBE	Pesetas		Pesetas
	España	Extranjero	Total
1. Gastos de administración generales no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos .....	—	—	—
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:			
Contribuciones .....	—	—	28.314.802,91
Impuestos de negociación y circulación de acciones .....	4.383.634,22	—	4.899.391,96
	4.383.634,22	—	33.214.194,87
3. Amortizaciones no particulares de los Ramos:			
Inmuebles .....	5.832.143,41	—	1.244.291,88
Otras amortizaciones .....	1.406.087,34	—	—
	7.238.230,75	—	1.244.291,88
4. Provisiones:			
Para contribuciones .....	10.000.000,00	—	—
Reserva especial 10 por 100 Extranjero .....	—	—	9.057.367,40
	10.000.000,00	—	9.057.367,40
5. Quebrantos y gastos por realizaciones no particulares de los Ramos:			
Valores mobiliarios .....	2.784.436,20	—	—
6. Otros adeudos:			
Gastos y comisiones de Banca .....	603.823,87	—	126.569,87
Pérdidas varias .....	11.111.481,35	—	350.101,17
	11.715.304,72	—	476.671,04
Participación del personal .....	—	—	—
7. Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio .....	12.953.207,85	—	12.953.207,85
8. Saldo acreedor .....	47.025.811,22	37.380.627,45	84.406.438,67
	96.100.624,96	81.373.152,64	177.473.777,60

## COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

diciembre de 1963

P A S I V O	España	Extranjero	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Capital, suscrito .....	90.000.000,00	—	90.000.000,00
2. Reservas patrimoniales .....	371.956.593,82	86.391.724,67	458.358.336,49
3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte asegurada):			
Matemáticas .....	833.770.605,00	91.114.244,36	924.884.849,36
Riesgos en curso .....	317.311.918,41	555.443.580,35	872.755.498,76
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	454.220.802,14	1.647.977.931,09	2.102.198.733,23
Para pago de comisiones de las primas pendientes .....	33.418.198,18	65.079.956,83	98.498.155,01
Para beneficios de los asegurados .....	—	71.995,80	71.995,80
3 B. Reserva de revaluación mobiliaria (D. G. F. 2-8-1960) (O. M. G. E. 20-6-1962).	—	82.999.866,15	82.999.866,15
Reserva de revaluación inmobiliaria (D. G. F. 2-8-1960) (O. M. G. E. 20-6-1962)	—	96.658.310,13	96.658.310,13
4. Provisiones .....	48.425.333,24	73.968.911,76	122.394.245,00
5. Reaseguro aceptado:			
Saldos pasivos en efectivo .....	11.725.438,40	—	11.725.438,40
6. Reaseguro cedido:			
Depósito de los aceptantes .....	595.562.002,47	1.090.415.297,25	1.685.977.299,72
Saldos pasivos en efectivo .....	22.795.910,40	59.169.643,75	81.965.554,15
7. Delegaciones y Agencias .....	—	—	—
8. Coaseguradores .....	89.505.602,09	—	89.505.602,09
9. Acreedores diversos .....	205.637.669,23	160.584.357,21	366.222.026,44
10. Pérdidas y ganancias .....	84.406.438,67	—	84.406.438,67
11. Cuenta de valores nominales .....	1.009.500,00	39.274.377,43	40.283.877,43
	<b>3.159.756.012,05</b>	<b>4.049.150.214,78</b>	<b>7.208.906.226,83</b>

y Ganancias.—Ejercicio 1963

H A B E R	España	Extranjero	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Remanente del ejercicio 1962 .....	1.890.697,63	—	1.890.697,63
1. Producto de fondos invertidos no afectos a los Ramos .....	10.713.274,90	3.886.840,96	14.600.115,86
Rentabilidad de la propiedad inmueble no afecta a los Ramos .....	4.415.585,95	—	4.415.585,95
Intereses de préstamos hipotecarios .....	89.781,45	3.599,79	93.381,24
2. Beneficio en realización y cambios:			
Valores mobiliarios .....	2.037.092,27	1.222.820,60	3.259.912,87
Otras inversiones y cambios .....	—	552.835,56	552.835,56
3. Otros abonos:			
Participación del personal .....	12.953.207,85	—	12.953.207,85
4. Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:			
Ramo de Incendios .....	22.222.488,25	16.613.980,81	38.836.469,06
Ramo de Vida .....	7.208.788,74	69.338,54	7.278.127,28
Ramo de Accidentes .....	13.396.901,93	55.872.038,31	69.268.940,24
Ramo de Transportes .....	18.313.863,93	1.249.912,84	19.563.776,77
Ramo de Robo .....	2.284.962,34	1.898.465,69	4.183.428,03
Ramo de Riesgos Varios .....	573.979,72	3.319,54	577.299,26
	<b>64.000.984,91</b>	<b>75.707.055,78</b>	<b>139.708.040,64</b>
	<b>96.100.624,96</b>	<b>81.878.162,64</b>	<b>177.478.777,60</b>

## COMPANIA EL AGUILA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

MADRID

Operaciones en España

Balance al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....	2.018.453,46		Depósito necesario de inscripción .....	5.000.000,—	
Valores mobiliarios .....	6.900.130,—		Fondo legal para fluctuación de valores .....	43.631,60	
Valores en fianza propiedad de los Agentes .....	84.250,—		Saldo pasivo de la cuenta con la Casa central .....	1.592.038,65	
Saldos activos de las cuentas con cedentes y cesionarios .....	1.035.737,—		Reservas técnicas .....	2.573.249,07	
Depósitos de garantía en poder de los cedentes .....	817.934,27		Otras reservas .....	400.932,21	
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	1.079.226,41		Reaseguradores y cedentes; Saldos acreedores .....	1.885.342,66	
Saldos activos de la cuenta de Agencias .....	1.070.629,26		Depósitos de garantía en poder de los aceptantes .....	917.056,27	
Primas pendientes de cobro .....	313.123,99		Saldos pasivos de la cuenta de Agencias .....	20,—	
Otros deudores .....	138.764,25		Acreedores varios .....	731.102,03	
Material .....	29.443,60		Excedente del ejercicio actual .....	812.289,67	
Excedente de ejercicios anteriores .....	467.765,92				
	13.955.662,16			13.955.662,16	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio .....	518.672,24		Suman las operaciones del ejercicio .....	318.379,06	
Saldo deudor:			Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio:		
De ejercicios anteriores .....	467.765,92		Ramo de incendios .....	1.012.582,86	
Saldo acreedor:			Saldo deudor:		
Del ejercicio actual .....	812.289,67		De ejercicios anteriores .....	467.765,92	
	1.798.727,83			1.798.727,83	

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Delegado general, Roberto Leicknam.—4.741-C.

## VICTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

VICTORIA, LEBENS-VERSICHERUNGS-AKTIEN-GESELLSCHAFT

DIRECCION PARA ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....	179.526,69		Cuenta con la Casa central .....	7.009.577,40	
Bancos .....	5.242.279,67		Reservas patrimoniales .....	153.440,—	
Valores mobiliarios .....	29.484.641,25		Fondo previsto para instalación y mobiliario .....	2.300.000,—	
Anticipos sobre pólizas .....	997.462,—		Reservas técnicas legales .....	32.813.231,40	
Delegaciones y Agencias .....	53.364,05		Reaseguro aceptado .....	71.567,78	
Recibos de primas pendientes de cobro .....	192.830,—		Reaseguro cedido .....	2.877.980,50	
Reaseguro aceptado .....	2.846.941,25		Delegaciones y Agencias .....	20.149,85	
Reaseguro cedido .....	2.605.674,75		Acreedores diversos .....	9.263.837,29	
Deudores diversos .....	12.907.944,56				
Total .....	54.509.734,22		Total .....	54.509.734,22	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo acreedor:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Del ejercicio actual traspasado a la cuenta:			Ramo de Vida .....	2.589.334,89	
Casa Central .....	2.589.824,89		Ramo de Accidentes de Ferrocarril y Buques de Vapor .....	490,—	
Total .....	2.589.824,89		Total .....	2.589.824,89	
5.104-8.					

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.